

DECRETO 776/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales del Duero la ejecución del «Proyecto de repoblación forestal de la cuenca del río Tormes (Salamanca)»

Por Orden ministerial de veintuno de julio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el «Proyecto de repoblación forestal de la cuenca del río Tormes (Salamanca)», por su presupuesto de dos millones doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para llevar a cabo dichos trabajos por el sistema de administración, por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, los trabajos que comprende el «Proyecto de repoblación forestal de la cuenca del río Tormes (Salamanca)», por su presupuesto de ejecución por dicho sistema, de dos millones doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 777/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, de los trabajos de corrección de filtraciones mediante inyecciones de cemento en el pantano de Sihar (río Mijares) (Castellón). Jornales y materiales.

Por Orden ministerial de veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Presupuesto para la corrección de filtraciones, mediante inyecciones de cemento, en el pantano de Sihar (río Mijares) (Castellón)», comprendiéndose en el mismo los gastos relativos a jornales y materiales, con importe de cuatrocientas veintidós mil setecientas setenta y dos pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para el abono de dichos gastos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, los trabajos de corrección de filtraciones, mediante inyecciones de cemento, en el pantano de Sihar (río Mijares) (Castellón), jornales y materiales, por su importe de cuatrocientas veintidós mil setecientas setenta y dos pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 778/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la ejecución mediante concierto directo de las obras del «Proyecto modificado de precios del de estación de aforos sobre el río Tastavins, en Peñarroya (Teruel)»

Por Orden ministerial de veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de estación de aforos sobre el río Tastavins, en Peñarroya (Teruel)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas ochenta y siete mil ochocientas noventa y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de precios del de estación de aforos sobre el río Tastavins, en Peñarroya (Teruel)», por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas ochenta y siete mil ochocientas noventa y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 779/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de camino de acceso a la presa de La Concepción, término de Marbella (Málaga)».

Por Orden ministerial de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de camino de acceso a la presa de La Concepción, término municipal de Marbella (Málaga)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones seiscientas noventa y cinco mil doscientas noventa y tres pesetas sesenta y tres céntimos, que se abonarán por el Estado, de conformidad con el artículo doce de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de camino de acceso a la presa de La Concepción, término municipal de Marbella (Málaga)», por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones seiscientas noventa y cinco mil doscientas noventa y tres pesetas sesenta y tres céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ